

Información de Trámite

Nombre Trámite	TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a que el nuevo propietario de la aeronave obtenga la inscripción de transferencia de dominio una vez que se verifica la veracidad de los datos que constan en el contrato con los que reposan en los archivos del Registro Aeronáutico, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.

¿A quién está dirigido?

- Información que rige, orientado a que el nuevo propietario de la aeronave obtenga la inscripción de transferencia de dominio una vez que se verifica la veracidad de los datos que constan en el contrato con los que reposan en los archivos del Registro Aeronáutico, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.
- Ciudadanos ecuatorianos propietarios y/o arrendatarios de una aeronave.
- Compañías limitadas o sociedades anónimas ecuatorianas propietarias y/o arrendatarias de una aeronave.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Transferencia de Dominio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Petición para transferencia de dominio, emitido por, Persona Natural o Jurídica
2. Factura, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil
3. Factura o Contrato de compra venta suscrito por las partes y legalizado por Consejo de la Judicatura

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento a seguir para realizar el trámite es el siguiente:

1. Consultar con el área de Registro Aeronáutico para que le otorgue la lista de documentación a entregar dependiendo la necesidad del usuario.
2. Ingresar documentación reglamentaria.
3. Retirar contrato de transferencia de dominio inscrito .

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 750.00 No grava IVA. El valor establecido en la Resolución 066/2010 del Consejo Nacional de Aviación Civil, depende del valor declarado dentro del contrato.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4841
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Social
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	7
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	3
2024	08	0	4
2024	07	0	3
2024	06	0	6
2024	05	0	6
2024	04	0	9
2024	03	0	0
2024	02	0	13
2024	01	0	13
2023	12	0	6
2023	11	0	8
2023	10	0	6
2023	09	0	5
2023	08	0	8
2023	07	0	5
2023	06	0	8
2023	05	0	6
2023	04	0	2
2023	03	0	5
2023	02	0	7
2023	01	0	6
2022	12	0	7
2022	11	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	7
2022	09	0	5
2022	08	0	5
2022	07	0	2
2022	06	0	7
2022	05	0	7
2022	04	0	4
2022	03	0	11
2022	02	0	2
2022	01	0	5
2021	12	0	3
2021	11	0	7
2021	10	0	4
2021	09	0	2
2021	08	0	10
2021	07	0	4
2021	06	0	3
2021	05	0	2
2021	04	0	3
2021	03	0	11
2021	02	0	5
2021	01	0	3
2020	12	0	11
2020	11	0	2
2020	10	0	8
2020	09	0	8
2020	08	0	3
2020	07	0	3
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	1
2019	12	0	3
2019	11	0	3
2019	10	0	4
2019	09	0	3
2019	08	0	5
2019	07	0	0
2019	06	0	4
2019	05	0	0
2019	04	0	4
2019	03	0	0
2019	02	0	2
2019	01	0	2